Provisión de Granada

En la villa de Ocaña en veinte
y tres días del mes de abril de mil y
quinientos y ochenta y tres años
el licenciado don Diego de Vargas
Gobernador de la villa de Ocaña
y su partido por el Rey nuestro señor
por ante mí el escribano y testigos
abajo escritos dijo que por cuanto
por parte de la villa de Villanueva
de la Jara se le ha dado a entender
que por Fernando de Herrera y Francisco
Martín y Tomás García y otros vecinos
y moradores de la dicha villa
se le ha dado a entender que
en la dicha villa y su tierra
se cometen muchos delitos
y ansi lo dicen y piden
que se remedie y provea
en los Reales consejos de su
Magestad y Señores de sus
Reales consejos y Alcaldes
de su Magestad y con Alcaldes
de la Hermandad y con Alcaldes
y Regidores de la villa de Villanueva
de la Jara y su gobernador
tienen por entendido
que es por particular privilegio
y merced que su Magestad
les ha hecho a los vecinos
de la villa de Villanueva de la Jara
y su gobernador
de la villa de la Jara y su tierra
y su partido
que se les guarde
y se les cumpla
y se les tenga
y se les guarde
y se les cumpla
y se les tenga
y se les guarde
y se les cumpla
y se les tenga
y